



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.
Secretaría de Administración
Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-01/2018
"Contratación del suministro de material eléctrico para alumbrado público".

ACTA DE LA JUNTA DEL FALLO

En San Pedro Garza García, N.L. siendo las 11:00 horas del día 19 de febrero de 2018, de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 79 de su Reglamento y artículos 195 al 203 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con la Convocatoria por Licitación Pública Nacional Presencial que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio los C.C. C.P. Encarnación Porfirio Ramones Saldaña, Secretario de la Contraloría y Transparencia; C. María Luisa López González, Contralor Ciudadano K1; Ing. Rafael Zapata Garza, Contralor Ciudadano K3 y la Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, Directora de Adquisiciones, para llevar a cabo el Acto de Fallo, relativo a la Contratación del suministro de material eléctrico para alumbrado público.

Acto seguido se procedió a mencionar a las empresas que manifestaron su intención de participar en los términos indicados en la convocatoria de la Licitación:

- **Diagnosis y Consultoría Energética S.A. de C.V.**
- **Intelliswitch S.A. de C.V.**
- **Mayoreo Eléctrico de Monterrey S.A. de C.V.**
- **Servicios Primarios Guerra S.A. de C.V.**
- **Tecnología Equipos y Proyectos S.A.**

La Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, Directora de Adquisiciones, en presencia de los asistentes, mencionó a los representantes de las participantes, que se registraron para este acto, las cuales se mencionan en orden alfabético.

Por la empresa **Diagnosis y Consultoría Energética S.A. de C.V.** se presentó el C. **Carlos Alberto Calleros Martínez**.

Por la empresa **Intelliswitch S.A. de C.V.** se presentó el C. **Javier Martin Aldape Domene**.

Posteriormente en presencia de los invitados se procedió a dar lectura de la Notificación del Fallo:

ACTA DE LA JUNTA DEL FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-01/2018
"Contratación del suministro de material eléctrico para alumbrado público".



En San Pedro Garza García, Nuevo León a los 19 días de mes de febrero de 2018. Vista la Licitación Pública Nacional Presencial no. SA-DA-CL-01/2018, referente a la Contratación del suministro de material eléctrico para alumbrado público.

RESULTANDO

1. Que en fecha 24 de enero de 2018, se publicó la convocatoria para la Licitación Pública Nacional Presencial no. SA-DA-CL-01/2018, referente a la contratación del suministro de material eléctrico para alumbrado público, en los términos de los artículos 25 fracción I, 29 fracción I, y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en lo subsiguiente la Ley.
2. Que a las 10:00 horas del día 01 de febrero de 2018, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, levantándose el acta correspondiente de acuerdo a lo establecido en el artículo 34, párrafo 7° de la Ley.
3. Que a las 10.00 horas del día 08 d febrero de 2018, se efectuó el Acto de Presentación y Apertura de Propuesta, contando con la participación de los licitantes, **Diagnosis y Consultoría Energética S.A. de C.V., Intelliswitch S.A. de C.V., Mayoreo Eléctrico de Monterrey S.A. de C.V., Servicios Primarios Guerra S.A. de C.V., Tecnología Equipos y Proyectos S.A.**
4. En este acto se solicitó la entrega de los sobres que contienen las propuestas técnica y económica del licitante presente. Se procedió a la apertura y revisión cuantitativa de las propuestas.

Se hace constar que la empresa **Diagnosis y Consultoría Energética S.A. de C.V.** presentó su propuesta técnica y económica, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso puntos 14, 14 inciso a y 14 inciso b. El importe total para el anexo no. 2 "Cotización", es de **\$7,510,551.00 (Siete millones quinientos diez mil quinientos cincuenta y un pesos 00/100 m.n.) IVA incluido.** Entregando una Fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$376,000.00 (Trescientos setenta y seis mil pesos 00/100 m.n.)** de Afianzadora Insurgentes S.A. de C.V. Grupo Financiero ASERTA con no. 1155358. Haciéndole entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida.

Se hace constar que la empresa **Intelliswitch S.A. de C.V.** presentó su propuesta técnica y económica, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso puntos 14, 14 inciso a y 14 inciso b. El importe total para el anexo no. 2 "Cotización", es de **\$5,883,473.27 (Cinco millones ochocientos ochenta y tres mil cuatrocientos setenta y tres pesos 27/100 m.n.) IVA incluido.** Entregando una Fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.)** de ACE Fianzas Monterrey S.A. con no. 1880025. Haciéndole entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida.

ACTA DE LA JUNTA DEL FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-01/2018
"Contratación del suministro de material eléctrico para alumbrado público".



Se hace constar que la empresa **Mayoreo Eléctrico de Monterrey S.A. de C.V.** presentó su propuesta técnica y económica, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso puntos 14, 14 inciso a y 14 inciso b. El importe total para el anexo no. 2 "Cotización", es de **\$8,405,328.57 (Ocho millones cuatrocientos cinco mil trescientos veintiocho pesos 57/100 m.n.) IVA incluido.** Entregando un cheque en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$420,266.43 (Cuatrocientos veinte mil doscientos sesenta y seis pesos 43/100 m.n.)** de Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte con no. 2810.

Se hace constar que en los documentos consistentes en su propuesta técnica, algunas hojas carecen de folio, sin embargo de conformidad con el Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en su Artículo 74 fracción XV establece: - "Para efectos del artículo 35 de la Ley, las propuestas deberán entregarse en la forma y medios que se prevean en la convocatoria. XV. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. Esta previsión se indicará en la convocatoria a la licitación pública. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición;"

Se revisará con el Departamento Jurídico. Haciéndole entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida.

Se hace constar que la empresa **Servicios Primarios Guerra S.A. de C.V.** presentó su propuesta técnica y económica, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso puntos 14, 14 inciso a y 14 inciso b. El importe total para el anexo no. 2 "Cotización", es de **\$7,976,179.87 (Siete millones novecientos setenta y seis mil ciento setenta y nueve pesos 87/100 m.n.) IVA incluido.** Entregando una Fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$425,000.00 (Cuatrocientos veinticinco mil pesos 00/100 m.n.)** de Liberty Fianzas S.A. de C.V. con no. 1945358-0000 Haciéndole entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida.

Se hace constar que la empresa **Tecnología Equipos y Proyectos S.A.** presentó su propuesta técnica y económica, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso puntos 14, 14 inciso a y 14 inciso b. El importe total para el anexo no. 2 "Cotización", es de

ACTA DE LA JUNTA DEL FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-01/2018
"Contratación del suministro de material eléctrico para alumbrado público".



\$7,238,195.51 (Siete millones doscientos treinta y ocho mil ciento noventa y cinco pesos 51/100 m.n.) IVA incluido. Entregando una Fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$361,910.00 (Trescientos sesenta y un mil novecientos diez pesos 00/100 m.n.)** de Liberty Fianzas S.A. de C.V. con no. 1931263-0000. Haciéndole entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida.

Toda la documentación técnica y económica recibida, se quedará en poder del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., a través de la Dirección de Adquisiciones para poder realizar la revisión, análisis y comprobación cualitativa correspondiente y estar en posición de realizar el fallo.

Dichas propuestas fueron firmadas por las personas presentes para dar transparencia a la custodia de las mismas.

Una vez que se dio lectura en voz alta a la propuesta económica antes mencionada, se procedió a rubricar el original de las propuestas Técnica y Económica por los invitados en este acto, levantándose el acta correspondiente en los términos del artículo 35 fracción III de la Ley.

Que es el momento de analizar las propuestas técnicas y económicas presentadas que cumplieron al 100% con la revisión cuantitativa: **Diagnosis y Consultoría Energética S.A. de C.V., Intelliswitch S.A. de C.V., Mayoreo Eléctrico de Monterrey S.A. de C.V., Servicios Primarios Guerra S.A. de C.V., Tecnología Equipos y Proyectos S.A.**

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en términos de los artículos 1, 26 fracción I, y 41 inciso a) y 42 fracción I del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García Nuevo León y los artículos 1, 5 fracción I y II, 9 fracción III, 11 fracción I y XV, 13, 26 fracción I, 27 fracción II, 49 fracción V, 53, 54, 56 al 64, 66, 67 al 70 y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, la autoridad que emite el presente fallo, tiene facultades para programar y realizar la adquisición de bienes y la contratación de los servicios requeridos por las Dependencias y Órganos Auxiliares de la Administración Pública Municipal.

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 41 inciso a) y 42 fracción I del Reglamento Orgánico señalado, así como en el punto I fracción I.1 y punto II numeral 10, del Manual de Políticas y Procesos Generales Administrativos No. MPPGA-01, Modulo C-Solicitud y Trámite de Contratos, así como en el Acuerdo Delegatorio de Facultades a favor de la Directora de Adquisiciones, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León en fecha 18 de noviembre del 2015, estas facultades son ejercidas por conducto de la Dirección de Adquisiciones.

TERCERO.- Derivado del análisis y revisión cuantitativa y cualitativa, realizada con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de

ACTA DE LA JUNTA DEL FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-01/2018
"Contratación del suministro de material eléctrico para alumbrado público".



Nuevo León, a las propuestas recibidas se desprende lo siguiente: La empresa **Diagnosis y Consultoría Energética S.A. de C.V.**, cumplió al 100% con los requisitos y especificaciones señalados en las bases del concurso, sin embargo su propuesta económica no es la más favorable para el municipio. En cuanto a la empresa **Intelliswitch S.A. de C.V.**, cumplió al 100% con los requisitos y especificaciones señalados en las bases del concurso, además de ser la propuesta económica más favorable para el municipio. La empresa **Mayoreo Eléctrico de Monterrey S.A. de C.V.**, cumplió al 100% con los requisitos y especificaciones señalados en las bases del concurso, sin embargo su propuesta económica no es la más favorable para el municipio. En cuanto a la empresa **Servicios Primarios Guerra S.A. de C.V.**, cumplió al 100% con los requisitos y especificaciones señalados en las bases del concurso, sin embargo su propuesta económica no es la más favorable para el municipio. La empresa **Tecnología Equipos y Proyectos S.A.** cumplió al 100% con los requisitos y especificaciones señalados en las bases del concurso, sin embargo su propuesta económica no es la más favorable para el municipio.

El análisis de las propuestas presentadas por los licitantes fue realizado por la Lic. Sofía Lorena Leal Herrera Directora de Adquisiciones y el Lic. Juan Roberto Escobedo Galván, Coordinador de CECODAP de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente.

CUARTO.- Que el día 19 de febrero del presente año, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 16, fracción III de la Ley y el artículo 26, fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se reunió el Comité de Adquisiciones en su Quincuagésima Sesión Ordinaria, quienes escucharon en voz de la Directora de Adquisiciones, en calidad de Secretaria Ejecutiva, Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, la descripción de los actos y resultados de las diferentes etapas del presente concurso.

Considerando lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se emite el siguiente:

FALLO

PRIMERO.- Una vez analizadas las propuestas técnicas y las propuestas económicas admitidas, los presupuestos, programas y la opinión del Comité de Adquisiciones, se adjudica a la empresa **Intelliswitch S.A. de C.V. con RFC INT911021DL0** la Contratación del suministro de material eléctrico para alumbrado público por la cantidad de hasta **\$5,883,473.27 (Cinco millones ochocientos ochenta y tres mil cuatrocientos setenta y tres pesos 27/100 m.n.) IVA incluido**, con una vigencia a partir del 01 de marzo de 2018 al 31 de enero de 2019.

Así lo acuerda y lo firma, la Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, Directora de Adquisiciones.

Se hace constar que la presente sesión fue video grabada en formato DVD y el video forma parte integrante del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente sesión siendo las 11:15 horas del día 19 de febrero de 2018, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Por el Municipio de San Pedro Garza García:

ACTA DE LA JUNTA DEL FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-01/2018
"Contratación del suministro de material eléctrico para alumbrado público".



C.P. Encarnación Porfirio Ramones Saldaña
Secretario de la Contraloría y Transparencia

C. María Luisa López González
Contralor Ciudadano K1

Ing. Rafael Zapata Garza
Contralor Ciudadano K3

Lic. Sofia Lorena Leal Herrera
Directora de Adquisiciones

Participantes

C. Carlos Alberto Calleros Martínez.
Diagnosis y Consultoría Energética S.A. de C.V.

C. Javier Martín Aldape Domene
Intelliswitch S.A. de C.V.